**RESULTADO DE LA VALORACIÓN REALIZADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE DIRECTOR JURÍDICO EN CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN.**

| | A | B.I | B.II | Total puntos |
|---|---|---|---|---|
| **2401** | 67,5 | 2 | 30,50 | **100** |
| **2402** | 0 | 0 | 26,275 | **26,275** |

Se procede a la publicación en la web de CARTV (www.cartv.es) del resultado de la valoración y la comunicación de las puntuaciones, por correo electrónico, a cada una de las candidaturas evaluadas.

Los candidatos evaluados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la citada publicación/comunicación para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en el concurso de méritos.

Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin que se hayan presentado alegaciones o una vez resueltas por el Tribunal, se concretará la puntuación definitiva y se elevarán al Director General de CARTV, quien procederá a la resolución del proceso de selección con el ofrecimiento de la plaza a la candidatura que haya obtenido la mayor puntuación.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60.3 y 64.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, contra dicha Resolución y en los demás supuestos previstos en el artículo 64 de la citada Ley, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la respectiva publicación o, en su caso, notificación, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

En Zaragoza a 16 de marzo de 2023